



RESOLUCIÓN DE CORRECCIÓN DE ERRORES

Unidad proponente	Instituto Universitario Mixto Tecnológico de Informática	Código expediente	MY21/IUMTI/S/90
Objeto	Cluster de computación para experimentar en tecnologías de Big Data Analytics IA y Deep learning		
Localidad	Centro		
Tipo expediente	Suministro	Presupuesto base licitación	381.418,62 €
Procedimiento	Abierto, varios criterios	Tramitación	Ordinaria

Con fecha 5 de noviembre de 2021 se publicó en la Plataforma de Contratación del Sector Público el anuncio de licitación (enviado al DOUE el día 3 de noviembre de 2021 y publicado en el mismo el día 8 de noviembre de 2021) del Instituto Universitario Mixto Tecnológico de Informática del expediente MY21/IUMTI/S/90.

Se han detectado errores materiales en el pliego de prescripciones técnicas.

Considerando:

Primero. Que el procedimiento de licitación se encuentra en fase de tramitación inicial en la que únicamente se ha procedido a la publicación de los preceptivos anuncios.

Segundo. Que concurren los supuestos previstos por la normativa de aplicación y la doctrina jurisprudencial exigidos para proceder a la corrección del error material advertido en el pliego de prescripciones técnicas.

En virtud de las competencias que tengo atribuidas como órgano de contratación de la Universitat Politècnica de València.

RESUELVO

Corregir los errores materiales detectados, modificando y publicando el pliego de prescripciones técnicas corregido, ordenar la publicación de la presente Resolución en el perfil del contratante de la Universitat Politècnica de València y ampliar el plazo de presentación de ofertas en tantos días como hayan transcurrido desde la publicación inicial hasta la publicación de la presente resolución.

Advertir a los interesados que el presente acto pone fin a la vía administrativa. Contra el mismo se podrá interponer recurso Contencioso-Administrativo ante el órgano jurisdiccional competente de lo Contencioso-Administrativo de la Comunidad Valenciana, dentro del plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la recepción de la notificación de la presente Resolución. No obstante, los interesados podrán optar por interponer contra esta resolución un recurso de reposición, en el plazo de un mes, ante el mismo órgano que la dictó, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso Contencioso-Administrativo anteriormente citado en tanto recaiga resolución expresa o presunta de recurso de reposición, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 123 y sig. de la ley 39/2015, de 1 de octubre del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas (BOE 2 de octubre de 2015).

En los casos previstos en el artículo 44 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, advertir a los interesados que esta resolución es definitiva en vía administrativa y contra la misma podrá interponerse potestativamente recurso especial en materia de contratación regulado en dicho artículo, ante el órgano de contratación de la Universitat Politècnica de València. El plazo de interposición será de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente a aquel en que se remita la notificación del acto impugnado.

València, a la fecha de la firma

Rector

Francisco José Mora Mas